

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente nº 2/2020 tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto de esta Corporación, entre aplicaciones de distintas áreas pero que afectan a personal, para el ejercicio 2.020 según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y artículo 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		G.F.A.	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
334	13100	20000007	Promoción Cultural. Monitor Cultural (Laboral)	7.524,70
334	16001	20000007	Promoción Cultural. Monitor Cultural (Seguridad Social)	2.384,82
341	13100	20000010	Promoción y Fomento del Deporte Monitor Deportivo (Laboral)	6.009,85
341	16001	20000010	Promoción y Fomento del Deporte Monitor Deportivo. (Seguridad Soc)	1.809,19
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>17.728,56 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	81zm2KS4hXomHvnWdqVP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Osuna Caro	Firmado	19/02/2020 11:55:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/81zm2KS4hXomHvnWdqVP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/81zm2KS4hXomHvnWdqVP4Q==</a>		



**Bajas en Aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
132	12003	Seguridad y Orden Público. Retrib. C-1	9.192,72
132	12100	Seguridad y Orden Público. C. Destino.	5.613,96
132	12101	Seguridad y Orden Público. C. Específico.	2.921,88
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>17.728,56 €</b>


Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento pertenecientes a distintas Áreas de gastos pero que afectan a personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación corresponde al Alcalde de la Corporación.

Las referidas trasferencias deben ser efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 de la ley citada y artículo 41 del Real Decreto a que se ha hecho referencia.

En Montellano a fecha de firma electrónica.-

EL INTERVENTOR.

Fdo. Antonio Osuna Caro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	81zm2KS4hXomHvnWdqVP4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Osuna Caro	Firmado	19/02/2020 11:55:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/81zm2KS4hXomHvnWdqVP4Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/81zm2KS4hXomHvnWdqVP4Q==</a>			